En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para proveer.
Vélez, 21 de abril de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

LIQUIDATORIO
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 68861.31.84.001.2014-00063.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la petición incorporada y suscrita conjuntamente por los apoderados de los interesados, y como quiera que cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del art. 161 del C.G.P., se dispone suspender por el término de dos (2) meses el presente proceso a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **27 DE ABRIL DE 2021**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria

Proyectó: Richard A. Hernández V.